



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

Referencia SDC: Consultoría para la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires	Fecha: 12/04/2023
---	-------------------

SECCIÓN 1: CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”, Proyecto PNUD ARG/22/008 agradece su cotización para la ejecución de los servicios según se detallan en el Anexo 2 de la presente.

Esta invitación se regirá por las reglas y procedimientos PNUD, denominadas “Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La firma adjudicataria será seleccionada mediante el Método de Solicitud de Cotización.

Las ofertas deberán indicar el precio total, con impuestos incluidos, y deberán ser presentadas hasta el día 27 de abril de 2023 a las 15:00 horas, en sobre en nuestras oficinas, ubicadas en el Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, Avenida 45 N° 848, esquina calle 12, Piso 14°, de la Ciudad de La Plata. En este caso, el sobre deberá contener en su frente la siguiente leyenda:

Proyecto “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”
Proyecto PNUD ARG/22/008
Solicitud de Cotización N° 2/23
“Consultoría para la actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires”

Se podrá solicitar información adicional, hasta el momento límite fijado para recibir ofertas, por mail a la dirección: **PNUD22008@ambiente.gba.gob.ar**

Se solicita al proveedor enviar un acuse de recibo de la presente, con manifestación de su intención de presentarse a cotizar o no en el término previsto.

Saludo a ustedes muy atentamente,



Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Carta de Solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de la Solicitud de Cotización

Anexo 1: SDC– Carta de Presentación

Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes)

Anexo 2A: Términos de Referencia

Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta

Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

Anexo 5: Orden de Compra

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando los formularios previstos en los Anexos arriba referidos.

Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes de la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.



SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES Y DATOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

<p>1. Introducción</p>	<p>Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el Proyecto PNUD ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”.</p> <p>Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC.</p> <p>El Proyecto PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el Proyecto PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del Proyecto PNUD.</p>
<p>2. Marco Legal</p>	<p>La presente Solicitud de Cotización se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:</p> <p>a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;</p> <p>b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto ARG/22/008 “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”.</p> <p>c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html</p> <p>d) La presente Solicitud de Cotización, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien</p>



	<p>resulte adjudicatario.</p> <p>e) El contrato resultante del presente procedimiento de selección se registrará por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en los literales precedentes, y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.</p>
3. Asociado en la Implementación	<p>De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación es el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Solicitud de Cotización y quién suscribirá el respectivo Contrato/Orden de Compra (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el “Asociado en la Implementación” y/o “Proyecto PNUD” y/o “Proyecto” y/o “Contratante” y/o “Comprador”). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o del Asociado en la Implementación.</p>
4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	<p>El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo:</p> <p>https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC Internal%20Control%20Framework Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx</p> <p>Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.</p> <p>En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:</p> <p>(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.</p> <p>(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera</p>



	<p>definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct</p>
<p>5. Elegibilidad</p>	<p>Un Oferente no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el documento de Solicitud de Cotización , se encuentren incurso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidas o inhabilitadas o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativac) Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.d) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.e) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.f) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD

tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.

g) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

h) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.

i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.

j) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica

Solo pueden ser oferentes las personas físicas o jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización .

La elegibilidad de los Oferentes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta Solicitud de Cotización, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Oferentes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Solicitud de Cotización.



6. Conflicto de Intereses	<p>Los Oferentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.</p> <p>Todo Oferente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Oferentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de selección, si:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta Solicitud de Cotización; oc) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción. <p>En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Oferentes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>De manera similar, los Oferentes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta Solicitud de Cotización; yb) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.</p>
7. Costo de preparación de la	<p>El Proyecto PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que</p>



cotización	se lleve a cabo proceso de selección.
8. Idioma de la oferta	Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en español. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
9. Documentos a ser incluidos en la cotización	<p>Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Carta de presentación firmada por un representante legal del oferente que presenta la cotización.<input type="checkbox"/> Anexo 1: SDC– Carta de Presentación<input type="checkbox"/> Anexo 3: Formulario de Presentación de Oferta<input type="checkbox"/> Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica<input type="checkbox"/> Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta<ul style="list-style-type: none">- Copia del DNI o pasaporte del representante en caso de las personas físicas- Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas- Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público- Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado- Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP.- Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria.- En caso de APCA Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas



	<ul style="list-style-type: none">- Formulario Alta de Proveedor <p><input type="checkbox"/> Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a la SDC.</p> <ul style="list-style-type: none">- Adicionalmente deberá incluir descripción del enfoque técnico y metodología; plan de trabajos; organización y personal. <p><input type="checkbox"/> Perfil de la empresa oferente.</p> <p><input type="checkbox"/> Listado y monto de los contratos similares (*) ejecutados durante los últimos diez (10) años, datos de contacto del cliente a quien se puede localizar para obtener más información sobre esos contratos.</p> <p><input type="checkbox"/> Curriculum Vitae del Equipo del Personal Esencial</p> <p>(*) Por contratos similares se entiende trabajos de teledetección y/o teledetección sobre bosques nativos.</p> <p>La oferta debe especificar con claridad: descripción detallada del/del elemento/s cotizados, que describan el/los elemento/s, precio, fecha de entrega y periodo de validez de la oferta.</p>
10. Garantía de mantenimiento de la Oferta	<p>No requerido</p> <p>El Proyecto PNUD podrá rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas especificado en esta SDC, o,2) En el caso del Oferente seleccionado no proceda a:<ol style="list-style-type: none">i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, oii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Oferente. <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicado, no firme la Orden de Compra o entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva Solicitud de Cotización</p>
11. Cotización	Los Oferentes deben cotizar de acuerdo con el Anexo 4, debiéndose



	<p>enumerar todos los costos asociados al trabajo, incluidos: (a) honorarios del equipo mínimo, y del equipo auxiliar si correspondiere; (b) gastos generales; y (c) gastos específicos.</p>
12. Precio de la Oferta	<p>Los bienes y/o servicios a proveer deberán cotizarse por precio unitario (costo mensual) y por precio total utilizando los Formularios consignados en los Anexos. Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente.</p> <p>Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en tales Formularios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio final total.</p> <p>Los precios a cotizar en los Formularios deberán ser consignados de la siguiente manera:</p> <p>El precio (“costo mensual” del Formulario de Oferta) deberá incluir los honorarios profesionales, cargas sociales, aportes, gastos generales, beneficios, gastos de contratación de seguros, viajes, insumos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución de la tarea encomendada.</p> <p>El oferente asignará el personal profesional y auxiliar idóneo, sea a tiempo completo y/o a tiempo parcial (“cantidad de meses” del Formulario de Oferta) en número suficiente y por los períodos necesarios para cumplir cabalmente y de acuerdo con la naturaleza del servicio a realizar, todas las funciones que le serán encomendadas.</p> <p><i>Impuesto al Valor Agregado</i></p> <p>Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica -Bienes la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponde, según la alícuota aplicable.</p>
13. Moneda de la cotización y pago	<p>1. La moneda para cotización y pago para bienes y servicios de producción nacional será pesos/moneda de circulación legal de la República Argentina. La emisión de la Orden de Compra será en la misma moneda. El pago de compras locales será efectuado en</p>



	<p>pesos de la República Argentina.</p> <p>2. Excepcionalmente si así se lo permite expresamente a continuación, cuando la compra se realice dentro del país, pero el bien y/o servicio incluya algún componente o insumo del exterior, éste podrá cotizarse en Dólares Estadounidenses, el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago. Dicho tipo de cambio puede ser consultado en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php.</p> <p>3. No se admite en Dólares Estadounidenses</p>
14. Variación de precio	<p>Los precios permanecerán fijos. No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado.</p>
15. Aclaraciones	<p>Si un Oferente necesitase pedir aclaraciones respecto de este proceso de compra, lo podrá hacer por escrito a PNUD22008@ambiente.gba.gob.ar (con copia a pnud008.ambiente.pba@gmail.com), con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes de la fecha límite para presentar las cotizaciones.</p> <p>Las respuestas serán comunicadas a todos los oferentes mediante el correo oficial del Ministerio de Ambiente que se indica en el párrafo anterior, a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha prevista para presentación de oferta</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del Proyecto PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el Proyecto PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.</p>
16. Enmienda a la Solicitud de Cotización	<p>El Proyecto PNUD podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes. Estas serán comunicadas mediante correo oficial del Ministerio de Ambiente indicado en la Cláusula 15. Aclaraciones</p>
17. Forma de presentación y modo y lugar entrega de las Ofertas	<p>El Oferente deberá presentar una oferta mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble debidamente firmada (ológrafa o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, utilizando los formularios previstos para la presentación de ofertas y adjuntando los documentos de respaldo de conformidad con esta SDC.</p>

La autorización para firmar deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

Deberá presentar un (1) original, una (1) copias completas del original, y una (1) copia de la Propuesta en formato PDF. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original

Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

Los oferentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta SDC.

La presentación deberá realizarse:

Courier / entrega en mano

● Dirección Postal:

- Dirección: Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, Avenida 53 N° 848, esquina 12.
- Piso, 14°
- Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires
- País: Argentina

● Persona de enlace en el Proyecto: Abel Gallardo - Responsable de Adquisiciones del Proyecto

● Conforme el siguiente procedimiento: Sobre sellado

- El original y la copia de la Oferta se presentará en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres(sobre interior) serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre exterior
- b) Los sobres interiores y el exterior deberán:
- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en este numeral.



	<ul style="list-style-type: none">- Hacer referencia al “asunto” indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la SDC).- Llevar una advertencia claramente marcada que diga “<i>No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta</i>”,.- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.- Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta. <p>En todos los casos la cotización deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, conforme se indica en el primer párrafo de este numeral.</p>
18. Fecha límite para la presentación de la cotización	<p>Fecha: 27 de abril de 2023</p> <p>Hora: 15:00 horas</p> <p>El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.</p>
19. Validez de la oferta	<p>La oferta se mantendrá válida por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para presentación de ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.</p>
20. Apertura de ofertas	<p>Las Ofertas serán abiertas en</p> <p>Dirección: Centro Administrativo Gubernamental, Torre II, Avenida 53 Nº 848, esquina 12, Piso 15°.</p> <p>Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.</p> <p>País: Argentina.</p> <p>Fecha: 28 de abril de 2023</p> <p>Hora: 12:00 horas</p> <p>Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: No</p> <p>El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los</p>



	<p>Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.</p>
<p>21. Asociación en Participación Consorcio</p>	<p>Si el Oferentes es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, yii. Si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. <p>Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada, para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.</p> <p>La entidad principal designada, y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.</p> <p>La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la Solicitud de Cotización, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la</p>



	<p>Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <p>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y</p> <p>b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.</p> <p>Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</p>
22. Única oferta	<p>El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.</p> <p>Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:</p> <p>a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;</p> <p>b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.</p>



23. Ofertas alternativas	<input type="checkbox"/> No permitidas
24. Ofertas parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas
25. Criterio de evaluación	<input type="checkbox"/> Cumplimiento total de todos los requisitos especificados en el Anexo 2: Requerimientos: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas (Bienes o Servicios) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento con los documentos legales, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados; las ofertas que cumplan los requerimientos obtendrán aprobación técnica y en consecuencia sus propuestas económicas se evaluarán para adjudicar el contrato. La evaluación se hará por precio más bajo.
26. Aclaraciones a las ofertas	<p>Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas.</p> <p>La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Solicitud de Cotización.</p> <p>Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.</p> <p>Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las desconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.</p>
27. Correcciones de errores aritméticos	<p>El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:</p> <p>a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el</p>



	<p>total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;</p> <p>b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y</p> <p>c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</p> <p>Si el Oferente no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.</p>
28. Cumplimiento de la Oferta	<p>La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de esta SDC sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Ofrente no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
29. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	<p>El Proyecto PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.</p>
30. Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación (NO APLICA)	<p>En el momento de la adjudicación del Contrato / Orden de Compra, el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.</p>
31. Adjudicación	<p><input type="checkbox"/> La Orden de Compra será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio</p>



32. Notificación de la Adjudicación y Firma de la Orden de Compra	<p>El Proyecto PNUD, dentro del periodo de validez de las ofertas, comunicará los resultados de la evaluación a todos los oferentes y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de siete (7) días corridos.</p> <p>Para los proyectos de la APN es obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).</p>
33. Garantía de Fiel Cumplimiento	<p><input type="checkbox"/> Requerido</p> <p>En caso de requerirse, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá constituir una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden de Compra. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en la siguiente forma:</p> <p>Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, Proyecto PNUD ARG/22/008 "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires", de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.</p> <p>Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.</p>
34. Condiciones Generales del Contrato	<p>Cualquier Orden de Compra que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato.</p>
35. Forma de pago	<p><input type="checkbox"/> El pago se efectuará de acuerdo con el Cronograma de Pagos de indicado en el Anexo 2. Términos de Referencia:</p> <p>Cada pago se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la recepción y aprobación de los bienes, y/o servicios y entrega de la documentación de pago.</p>



<p>36. Condiciones para liberar pagos</p>	<p>Las condiciones de pago serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Con relación al Pago N° 1, presentación y aprobación del 1° Informe.<input type="checkbox"/> Con relación al Pago N° 2, presentación y aprobación del 2° Informe.<input type="checkbox"/> Con relación al Pago N° 3, presentación y aprobación del 3° Informe, conteniendo los Productos N° 1 y N° 2, y finalización de los Talleres de Capacitación<input type="checkbox"/> La aprobación de los Informes y Productos estará basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SDC.<input type="checkbox"/> La aprobación de los Informes y Productos queda sujeto a la recepción definitiva de los mismos. Si se comprobaren deficiencias o defectos, el Comprador notificará al Proveedor, la corrección y/o ajuste correspondiente.
<p>37. Protección jurídica de los interesados u oferentes</p>	<p>Las decisiones del/de la Coordinador/a o del/de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten con motivo de este proceso de selección, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda). Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.</p> <p>Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.</p> <p>Recurso de reconsideración: Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que revuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.</p> <p>Recurso Jerárquico: Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.</p>



El recurso jerárquico deberá interponerse ante el Coordinador del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones, al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/la Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible



ANEXO 1: SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Se solicita a los Oferentes que completen esta carta, la firmen y entreguen juntamente con los Anexos: 3 Formulario de Presentación de Oferta y 4 Formulario de Oferta Técnica y Económica de servicios; según corresponda. Adjuntando la documentación de respaldo requerida en la SDC.

SDC – CARTA DE PRESENTACIÓN

Ref.: Solicitud de Cotización N° 2/23

Estimado/a Señor/Señora:

Habiendo examinado las la Solicitud de Cotización N° 2/23 **“Consultoría para la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires”**, los abajo firmantes, ofrecemos suministrar y entregar *[incluir breve resumen de ítems/lotes y/o servicios ofrecidos]* de conformidad con los diseños, condiciones y especificaciones, por el monto de *[indicar monto total de la oferta en letra y números]* en la modalidad *[indicar modalidad]* o por el monto que ha de establecerse por la adjudicación parcial de acuerdo con el formulario de suministro adjunto y que forma parte de la presente.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar la entrega de bienes dentro del plazo de *(indicar número)* días y completar la entrega de todos los artículos dentro del plazo de *(indicar número)* días a partir de la fecha en que se firme la orden de compra. Asimismo, si fuese requerido, nos comprometemos a otorgar una garantía *(indicar tipo)* por un monto mínimo equivalente al *(número)* por ciento del precio total de compra, para garantizar el correcto cumplimiento de la Orden.

Acordamos regirnos por esta oferta durante un período de *(número)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.



La presente propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, tendrá carácter de contrato vinculante hasta que se confeccione y firme la orden de compra formal.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.
- ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD
- iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las instrucciones a los oferentes.
- iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.
- v) Aceptan la totalidad de los documentos que conforman la Solicitud de Cotización de la referencia, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.
- vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.
- vii) No hemos sido declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.
- viii) No poseemos deudas fiscales.
- ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.
- x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Proyecto y/o del PNUD.



Fecha:

Firma y aclaración:

En carácter de:

Debidamente autorizado para firmar la cotización en nombre y representación de:



ANEXO 2A. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto PNUD ARG/22/008

Consultoría para la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires

Contexto y Delimitación

El Proyecto PNUD ARG/22/008 tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de la política ambiental de la provincia de Buenos Aires mediante el cual busca apoyar la estrategia provincial para el manejo y conservación de los Bosques Nativos bonaerenses.

El 27 de diciembre de 2021, a través de la ley bonaerense 15.309, se creó el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. La decisión del gobierno de la Provincia de Buenos Aires de darle, por primera vez en la historia, jerarquía ministerial a la cartera ambiental constituye un reconocimiento de la relevancia que el tema posee para el bienestar de los y las bonaerenses.

En términos ambientales, la Provincia de Buenos Aires presenta problemas estructurales y coyunturales a atender con urgencia. Desde la preservación de los bienes, anteriormente llamados recursos naturales, hasta el control sobre actividades que tienen impacto sobre el entorno, todos los aspectos de la política ambiental cuentan con fallas importantes. Pese a tener un robusto y actualizado andamiaje normativo para gestionar y atender estos problemas, hasta el presente la Provincia no había desarrollado una política integral de abordaje ambiental.

Algunas de las causas principales de esto fueron; la ausencia de una autoridad con capacidad de centralizar la aplicación, la falta de presencia territorial para promover y fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales, (la falta de/los) recursos para gestionar el territorio y la necesidad de articular con los Municipios, entre otros. Asimismo, la extensión y diversidad del territorio también presenta problemáticas socio ambientales, con conflictos locales asociados, tan amplias como: erosión costera, contaminación, caza ilegal, mal desarrollo rural, rellenos en humedales desmontes y degradación del bosque nativo, degradación de cuencas, industrias y contaminación.



La creación del Ministerio resultó un primer paso fundamental para abordar estos desafíos, permitiendo iniciar la construcción de una institucionalidad capaz de abordar de forma transversal las distintas aristas de la problemática ambiental.

El fortalecimiento de dicha institucionalidad sólo puede producirse a través de la implementación de políticas de efecto directo sobre las prioridades y urgencias de las comunidades que habitan el territorio provincial. En este sentido, se han identificado cinco áreas estratégicas sobre las cuales priorizar la política ambiental, para consolidar y fortalecer la institucionalidad del Ministerio y desarrollar acciones que generen un resultado concreto en la situación del ambiente en la provincia.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobado por Ley Provincial N° 14.888 sancionada en diciembre 2016 y promulgada en enero de 2017, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Ambiente (ex OPDS). Este OTBN, identifica 5 formaciones boscosas de diferentes características en todo el territorio provincial: Bosques del Delta, Talar de Barranca, Bosque ribereño, Talar del Este y Caldenal y Monte.

De acuerdo a lo enunciado en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 14.888, en base a lo definido en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.331 y su decreto reglamentario N° 91/09, el OTBN deberá actualizarse cada CINCO (5) años. El proceso de actualización, de acuerdo a lo pautado por la Res. COFEMA N° 236/12, consiste en una primera etapa de elaboración y/o actualización de coberturas y mapas de bosques y posteriormente una valoración cualicuantitativa de los criterios de sustentabilidad ambiental y el correspondiente proceso participativo.

La Resolución N° 236/2012 del COFEMA aprueba el documento *“Pautas metodológicas para las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos”* estableciendo que la actualización de los OTBN deberá realizarse teniendo en cuenta el concepto de no regresividad en materia ambiental, de modo que los cambios que se propongan en las actualizaciones de los OTBN no deberán representar variaciones significativas que disminuyan los niveles de conservación alcanzados, concepto asociado en forma directa al principio de progresividad expresado en el artículo 4° de la Ley General del Ambiente N° 25.675.



Problemáticas Detectadas

Todo cambio o variación de los OTBN deberá ser el resultado de mejoras técnicas sustanciales y/o de mayor disponibilidad de información. Que el resultado de dicho proceso de mejora, determinará modificaciones en el OTBN aprobado, que podrían derivar en la sustracción o adición de superficie de bosque nativo o excepcionalmente cambio de categoría de conservación.

Considerando la superficie involucrada y la diversidad de los ambientes boscosos a verificar, desde el Ministerio de Ambiente no se cuenta en la actualidad con las capacidades técnicas para afrontar el proceso de actualización del OTBN. Por ello, las universidades y/o instituciones científicas a través de sus investigadores, constituyen actores claves y estratégicos para un correcto y eficaz desarrollo de contenidos y del proceso de actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN) de la Provincia de Buenos Aires a través de la asistencia técnica y académica constituyendo una red de apoyo integral en beneficio del desarrollo de la política provincial.

Justificación

La contratación de los servicios que se postulan, permitirá la materialización de los objetivos propuestos para dar inicio a la actualización del OTBN. Para ello se debe contar con investigadores con conocimientos de teledetección, sistemas de información geográficos, y con suficientes antecedentes en el manejo y aplicación de herramientas de información espacial aplicadas al ordenamiento del territorio necesarias para entender la dinámica y funcionamiento ambiental, lo cual representa un avance en orden a la obtención de un conocimiento más idóneo y actualizado del patrimonio boscoso de la Provincia de Buenos Aires.

Este proceso de actualización debe permitir contar con una mejorada delimitación de la superficie del territorio provincial ocupada por los bosques nativos y ambientes leñosos. Considerando las diferencias entre formaciones y los recursos actuales disponibles, deberá optarse por la metodología que disminuya al máximo posible los distintos niveles de error



de omisión y comisión en los que se incurrió durante la elaboración de la cartografía vigente.

Asimismo, se requiere la elaboración de una matriz para la cuantificación de los 10 criterios de sustentabilidad ambiental (CSA) considerados para la definición de las categorías de conservación de acuerdo a la Ley 26331 y a lo establecido en la normativa complementaria.

El presente proyecto se propone actualizar los mapas de bosques nativos tomando en cuenta los CSA y utilizando metodologías actualizadas que permitan una mejora en la calidad de sus límites, disminuyendo los distintos niveles de error en los que se incurrió durante la elaboración de la cartografía vigente.

Objetivos

Objetivos generales:

- Generar cartografía actualizada y mejorada de la distribución espacial de los bosques nativos bonaerenses, elaborando la cobertura digital de los mismos a una escala de al menos 1:100.000 y cuantificando la superficie de ocupación de los bosques nativos en todo el territorio provincial utilizando información satelital.
- Realizar mediante metodología multicriterios, la ponderación de los criterios de sustentabilidad ambiental enunciados en el Anexo II de la ley 14.888. Integración y síntesis de los mismos en un sistema de información geográfica (SIG).
- Capacitar al personal técnico de la Dirección Bosques del Ministerio de Ambiente (DBOSMAMGP) en la aplicación y uso de las metodologías generadas/empleadas.

Objetivos específicos:

1) Definición de superficie

- Definir una metodología apropiada para delimitar la existencia de cobertura boscosa para cada una de las 5 formaciones incorporadas al OTBN provincial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.



- Actualizar la información de la distribución de los ambientes de bosque nativo en sus 5 formaciones distintivas de la Provincia de Buenos Aires.
- Cuantificar la superficie de bosques identificada.
- Realizar análisis comparativo de la superficie obtenida con la incorporada al OTBN vigente.

2) Criterios de sustentabilidad ambiental (CSA)

- Elaboración de matriz de ponderación de los CSA.
- Definir indicadores locales para cada uno de los criterios de sustentabilidad ambiental.
- Identificación de vacíos de información.
- Superposición, análisis, integración y síntesis en un SIG de los CSA empleados para la categorización del OTBN.

3) Brindar capacitación al equipo técnico en el desarrollo y la aplicación de la metodología y criterios para actualizar, estandarizar y sistematizar información y cartografía.

Actividades a desarrollar

El alcance de las tareas a realizar en el marco de la presente consultoría se enumera a continuación:

1) Mapeo de los bosques

- 1.A Realización de un taller con DBOSMAMGP para acordar la estrategia de abordaje de la actividad durante el primer mes.
- 1.B Revisión bibliográfica y de antecedentes en el territorio provincial, análisis del proceso de delimitación de la superficie incorporada en el OTBN y la metodología y criterios utilizados.



Insumos: Ley 14.888, OTBN actual y documentación referida al proceso participativo con el que se elaboró, así como la documentación resultante del proceso de acreditación del OTBN ante la ANA.

Ley 14.888: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/On6KPSM0.html>

OTBN actual: <https://sata.ambiente.gba.gob.ar/maps/230>

UrbaSIG: <https://urbasig.gob.gba.gob.ar/urbasig/>

Documentación referida al proceso de acreditación: Documento técnico y expedientes 2145-0015777/17, 2145-0018332/17, 2145-0021652/18, 2145-0019230/17

Resolución COFEMA: 230/12, 236/12, 277/14, 398/15 y 350/2017

1.C Consideración y puesta a prueba de alternativas metodológicas con recursos satelitales disponibles que resulten apropiados a las características espaciales y espectrales de cada formación boscosa.

1.D Ponderación de la precisión y descripción de bondades del/los método/s comparados/s.

1.E Definición de metodología de mapeo por formación boscosa, recursos necesarios, escala y unidad mínima de mapeo.

1.F Planificación de relevamientos a campo, definición de puntos de entrenamiento y evaluación.

1.G Relevamientos a campo de datos.

1.H Vectorización de la superficie detectada con la metodología aplicada. Cuantificación de superficie.

1.I Evaluación de la precisión del producto obtenido.

1.J Análisis comparativo de superficie resultante respecto del OTBN vigente.

2) Criterios de Sustentabilidad Ambiental



1.A Realización de un taller con DBOSMAMGP para acordar la estrategia de abordaje de la actividad durante el primer mes.

2.B Recopilación de documentación respaldatoria de todos los CSA.

2.C Recopilación de información espacial relevante para cada dimensión de análisis.

2.D Identificación de los vacíos de información

2.E Síntesis de variables, bases de datos y/o trabajos académicos en un documento base.

2.F Elaborar matriz de ponderación de los 10 CSA.

2.G Estandarización de las variables más representativas de cada criterio: normalizar y discretizar a valores numéricos que permiten generar rangos de forma tal de obtener capas compatibles. Generar capas digitales que permitan analizar cada uno de los criterios desde su perspectiva geográfica.

2.H Descripción detallada del procedimiento implementado para la ponderación y valoración.

3) Capacitación

3.A Realización de 1 taller de capacitación a la DBOSMAMGP sobre GIS aplicada al monitoreo de bosques nativos.

3.B Realización de 2 talleres de capacitación sobre la metodología implementada para cada formación y presentación de los productos solicitados (último mes).

Resultados esperados

Se espera contar con la cartografía actualizada con la distribución espacial de los bosques nativos bonaerenses, a una escala 1:100.000 y con la cuantificación de la superficie de ocupación de los bosques nativos en todo el territorio provincial utilizando información satelital.



Se espera contar con la matriz de ponderación de los Criterios de Sustentabilidad Ambiental que permita categorizar el estado de conservación de los bosques enunciados en el Anexo II de la ley 14.888, con el correspondiente análisis de integración y síntesis de los mismos en un sistema de información geográfica (SIG).

Finalmente se espera que el trabajo incluya la participación y capacitación al personal técnico de la Dirección Bosques del Ministerio de Ambiente (DBOSMAMGP) en la aplicación y uso de las metodologías generadas/empleadas.

Productos a Entregar

El trabajo a realizar se efectuará principalmente de manera remota con algunas salidas al territorio para relevar, evaluar y ajustar los procesamientos de las imágenes. Al menos se espera que se realice una salida a campo por formación boscosa.

Producto N° 1: Mapas de Bosques Nativos: El producto resultante será la cartografía a escala 1:100000 de las coberturas vectoriales de bosques nativos para cada una de las 5 formaciones boscosas presentes en la Provincia de Buenos Aires, así como un informe metodológico detallando protocolo de trabajo con la valoración de la precisión por medio de una matriz de contingencia. Además, el informe debe contener un análisis comparativo de superficie resultante respecto del OTBN vigente.

Producto N° 2: Criterios de Sustentabilidad Ambiental: El producto a entregar consiste de una matriz de ponderación de los CSA aplicable a cada formación boscosa, así como capas de un sistema de información geográfico con los criterios ponderados, la superposición, análisis e integración.

Los productos entregados seguirán los lineamientos y sugerencias de la cartografía oficial provista por el Instituto Geográfico Nacional. Deberán entregarse en formato digital.

Plazos y Cronograma de entrega

Duración del proyecto: Seis (6) meses, desde la firma del Contrato u emisión de la Orden de Compra. Durante el plazo indicado, la Contratista deberá entregar los Productos N° 1 y 2, y realizar las capacitaciones al personal técnico de la DBOSMAMGP.



Cronograma:

Actividad/Entregables	Plazo (meses)					
	1	2	3	4	5	6
Producto N° 1						
Producto N° 2						
1° Informe: Plan de Trabajos						
2° Informe: Reporte de Avance						
3° Informe: Entrega Final						
Taller de Coordinación						
Taller de Capacitación						

Detalle:

1° Informe: Deberá contener el Plan de Trabajo detallado de las actividades a desarrollar y cómo las mismas permitirán la obtención de los resultados esperados, y Listado del Personal de Trabajo con el detalle de las actividades y funciones a desempeñar.

2° Informe: es un reporte de avance con lo desarrollado hasta el inicio del tercer mes del proyecto.

3° Informe: informe final que deberá contener los Productos N° 1 y 2 y las capacitaciones realizadas.

Aprobación de Entregables. Cronograma de pagos

Todos los desembolsos se harán contra entrega y aprobación de los productos comprometidos según el cronograma de entrega estipulado. La forma de contratación será por Suma Global, y el pago se hará según el siguiente esquema:

Producto	Fecha de Entrega	Desembolso en %	Fecha tentativa de Pago
----------	------------------	-----------------	-------------------------



1° Informe: Plan de Trabajos y cv de todo el equipo	a 10 días de la firma del contrato	30%	a 30 días, contra entrega y aprobación
2° Informe avance	a 90 días de la firma del contrato	40%	a 30 días, contra entrega y aprobación
3° Informe final y realización de los talleres	a 180 días de la firma del contrato	30%	a 30 días, contra entrega y aprobación

Supervisión

El Contratista actuará bajo la supervisión de la DBOSMAMGP o quien éste designe, la cual podrá establecer reuniones periódicas de supervisión y avance con una frecuencia mínima de una (1) vez al mes con el contratista. Asimismo, será la encargada de recepcionar los productos, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y aprobarlos.

Con relación a las salidas de campo para la ejecución del Mapeo de Bosques Nativos, se coordinarán las mismas en conjunto con el personal de la Contratista para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en la temática abordada.

Lugar de Trabajo.

El trabajo a realizar se efectuará principalmente de manera remota con algunas salidas al territorio para relevar, evaluar y ajustar los procesamientos de las imágenes. Se deberán realizar, al menos, una salida a campo por formación boscosa.

Las formaciones boscosas son las siguientes: Bosques del Delta, Talar de Barranca, Bosque ribereño, Talar del Este y Caldenal y Monte.

Para la realización de los talleres, previa coordinación con el Ministerio de Ambiente, el contratista deberá proveer los lugares apropiados y todo lo requerido para los mismos.

Perfil de la institución y del equipo/grupo de investigación

Institución de Investigación y/o Universidad Nacional formado por profesionales con titulación de grado y preferentemente de posgrado relacionados a la temática del servicio a



brindar, con experiencia demostrada de al menos 10 años y con antecedentes de trabajo en teledetección en especial sobre bosques nativos.

Para la ejecución del servicio de consultoría, se deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo y esencial, que deberá contar con la formación profesional, de posgrado y de experiencia pertinente que se indica a continuación:

Puestos Clave	Requisito - Descripción
Coordinador/a del Proyecto	<p>Estudios Académicos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Título de grado en Cs Exactas, Biológicas o afines● Deseable: Doctor/a en Ciencias <p>Experiencia Específica deseable en alguna de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Geomática aplicada al ambiente● Teledetección óptica y RADAR● Clasificación digital de coberturas vegetales● Capacitaciones a organismos estatales.
Especialista en Ecología Regional	<p>Estudios Académicos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Título de grado en Cs Biológicas o afines● Deseable: Formación de posgrado en Cs Biológicas o afines <p>Experiencia Específica deseable en alguna de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">● en Teledetección aplicada al ambiente● en Ecología regional, modelos de distribución de especies.● Análisis de cambios a escala de paisaje● Elaboración y aplicación de Indicadores



Especialista en Teledetección	<p>Estudios Académicos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Título de grado en Cs Biológicas o afines● Deseable: Formación de posgrado en Teledetección aplicada al ambiente. <p>Experiencia Específica deseable en alguna de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Manejo de datos geográficos y ambientales● Análisis de imágenes satelitales para monitoreos de recursos forestales.● Manejo ambiental mediante SIG
-------------------------------	---

Los oferentes deberán presentar los CV con los datos del personal de trabajo propuesto y sus calificaciones y experiencias pertinentes.



Requisitos de los servicios y entregables (Condiciones Especiales)

Requisitos de entrega	
Plazo de entrega	<p>El Proveedor entregará los Informes y Productos de acuerdo con el plazo previsto para cada uno de ellos, según el cronograma de entregas estipulado en el Anexo 2. Términos de Referencia, luego de firmado el Contrato/Orden de Compra, a entera satisfacción del Proyecto.</p> <p>El Proyecto podrá rechazar cualquier de los Informes/Productos que no cumplan con las especificaciones mínimas requeridas en esta Solicitud o que no se corresponda con la propuesta; en dicho supuesto, el Proveedor asumirá total responsabilidad y efectuará los ajustes correspondientes.</p>
Términos de entrega (INCOTERMS 2020)	No aplica
Despacho de Aduana (debe estar asociado al INCOTERM)	No aplica
Dirección/es exacta/s de entrega	<p>Los Informes deberán entregarse en formato digital por correo electrónico, a la siguiente dirección:</p> <p>bosquesnativos@ambiente.gba.gob.ar</p> <p>Adicionalmente, deberá remitirse un (1) original del Informe N° 3 a la siguiente dirección, junto con los Productos N° 1 y 2 en formato digital (CD):</p> <p>Dirección de Bosques - Ministerio de Ambiente Lugar: Calle 7 N° 1076, Piso 5°, La Plata, Buenos Aires Horario: días hábiles de 9 a 15 horas.</p>
Distribución de los documentos de envío (si utiliza un Agente de Carga/ Transportista)	No aplica
Requisitos de empaque	No aplica
Capacitación en operación y mantenimiento	No aplica



Plazo de garantía	No aplica
Requisitos de servicio posventa y asistencia técnica local	No aplica
Método de transporte preferido	No aplica
Liquidación de daños y perjuicios	Si el Proveedor no entrega los informes y productos comprometidos dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,05% del precio de los informes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los informes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.
Otros requisitos	Los que el proyecto PNUD considere relevantes solicitar para el tipo de compra a realizar (ej. Certificaciones ISO, compromisos de sostenibilidad ambiental, entre otros)



ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 4: Formulario Oferta Técnica y Económica

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>	
SDC Referencia:	Solicitud de Cotización N° 2/23 - Consultoría para la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires	Fecha: <i>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</i>

Perfil de la empresa

Descripción	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Dirección legal completa	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Sitio web	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Año de Constitución/Registro	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Estructura Legal	Elija un elemento.
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) (<i>en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido</i>)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Certificado ISO 14001 or ISO 14064 o equivalente (<i>En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido</i>):	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? (<i>En caso afirmativo,</i>	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No



<i>proporcione una copia del certificado válido)</i>	
Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas?(<i>En caso afirmativo, proporcione una copia</i>)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Información bancaria	Nombre del banco: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Dirección del banco: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Moneda de la Cuenta: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i> Número de la Cuenta: <i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Experiencia previa relevante similares: 2 contratos				
Nombre de contrato previo	Detalles de contacto del cliente y de referencia, incluido el correo electrónico	Monto del contrato	Período de actividad	Tipo de actividades realizadas

Por contrato relevante similares se entiende: teledetección y/o teledetección sobre bosques nativos



Descripción del enfoque, metodología y el plan de trabajos y su conformidad con los Términos de Referencia: Descripción del enfoque, la metodología y el plan que se utilizarán para realizar el trabajo, con la descripción detallada de la metodología propuesta y el personal de trabajo y capacitación.

a) Enfoque técnico y metodología. *Explique lo que usted entiende sobre los objetivos del trabajo tal como están consignados en los Términos de Referencia, así como el enfoque técnico y la metodología adoptada para llevar a cabo las tareas necesarias para generar los resultados esperados, y el grado de detalle de dichos resultados.*

b) Plan de trabajo. *Describa el plan para la ejecución de las principales actividades/tareas del trabajo, su contenido y duración, fases e interrelaciones, hitos (incluidas las aprobaciones provisionales del Comprador) y fechas tentativas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá corresponderse con el enfoque técnico y la metodología, de modo de mostrar que se comprenden los Términos de Referencia y se cuenta con la capacidad necesaria para traducirlos en un plan de trabajo viable. Aquí se deberá consignar la lista de los documentos finales (incluidos los informes) que habrán de presentarse como producto final.*

c) Organización y personal. *Describa la estructura y composición de su equipo; incluya la lista del Equipo Mínimo Esencial, y de otros expertos secundarios y personal relevante de apoyo técnico y administrativo que considere en su propuesta.*

Declaración del Oferente

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Requisitos y Términos y Condiciones: Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirmando/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.



<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Confirmando/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, y a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibiciones, sanciones: Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consorcio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Quiebra: Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Período de validez de la oferta: Confirmando/Confirmamos que esta cotización, incluido el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Cotización que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma: _____

Nombre: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Cargo: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Fecha: *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*



ANEXO 4: FORMULARIO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Formulario de presentación de oferta.

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente _____ Fecha _____

Solicitud de Cotización Número 2/23

Firma del Oferente _____

SERVICIO DE CONSULTORÍA – ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
FORMULARIO DE OFERTA			
Descripción	Costo mensual	Cantidad de meses¹	Subtotal
Honorarios Equipo Mínimo			
1.1. Coordinador del Proyecto	\$	[indicar]	\$
1.2. Especialista en Ecología Regional	\$...	\$
1.3. Especialista en Teledetección	\$...	\$
Honorarios Equipo Auxiliar²			
2.1. [indicar]	\$	[indicar]	\$
2.2. [indicar]	\$...	\$
3. Gastos Generales			
3.1. Gastos administrativos y	\$		\$

¹ Se deberá indicar el tiempo empleado de los distintos ítems que componen la propuesta. En general, los costos directos se mantienen constantes a lo largo de los proyectos; sin embargo, el tiempo empleado para el personal puede variar de acuerdo a los trabajos y/o productos a desarrollar.

² Se deberán incluir aquellos perfiles auxiliares para abordar la consultoría, cuya estimación (cantidades y tiempo empleado -mes-) podrá variar de acuerdo a la propuesta de cada oferente. A modo de ejemplo: colaboradores, asistentes, administrativos.



operativos ($X\%$ ³ sobre el monto total de honorarios)			
4. Gastos Específicos⁴			
4.1. Movilidad ⁵	\$	[indicar]	\$
4.2. Viáticos ⁶	\$...	\$
4.3. Pasajes	\$...	\$
4.3. Capacitación y talleres ⁷	\$...	\$
4.4. [indicar otros]			
5. Impuestos ($X\%$⁸ IVA)	\$		\$
TOTAL			\$

³ Deberá indicarse el porcentaje correspondiente que justifique el monto de gastos generales adoptado.

⁴ El proponente podrá incluir otros otros gastos específicos a los indicados en la planilla.

⁵ Comprende los gastos de movilidad propia hacia los lugares de trabajo, como combustible, peaje, etc.

⁶ Comprende los gastos de traslado ida-vuelta para la realización de los talleres.

⁷ Incluye los costos por la realización de los talleres conforme surge de los Términos de Referencia y de acuerdo al personal asignado por el proponente para la realización de aquellas.

⁸ Indicar la alícuota aplicable del IVA.



Cumplimiento de los requisitos

Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma y responda si cumple con los requerimientos establecidos en este documento.

	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contra oferta
TDR para los servicios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Términos de entrega (INCOTERMS) (No aplica para servicios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Plazo de entrega	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Garantía y requerimientos post-venta (No aplica)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Validez de la oferta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Términos y condiciones de pago	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
Otros requerimientos [especificar]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Información adicional:

Peso / volumen / dimensión estimada del envío	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>
País/Países de origen: <i>(si se requiere licencia de exportación, esta debe ser presentada si se le adjudica el contrato)</i>	<i>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</i>

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta



oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.

<p>Nombre y datos exactos de la empresa:</p> <p>Nombre de la empresa Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Dirección Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Teléfono Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Correo electrónico Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p>	<p>Firma autorizada: _____</p> <p>_____</p> <p>Fecha Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Nombre Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Cargo: Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p> <p>Correo electrónico Haga <i>clic o pulse aquí para escribir texto.</i></p>
---	--

ANEXO 5 ORDEN DE COMPRA					
<i>Buenos Aires, Argentina</i> Orden de Compra N° /			IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA		
OFICINA: PROYECTO PNUD ARG/----/----- <i>DIRECCIÓN</i> <i>TELEFONO Y CONTACTO</i>			ENTREGAR A: <i>DOMICILIO DE ENTREGA</i>		
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: <i>DATOS DEL PROVEEDOR</i>			INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:		
TERMINOS DEL PAGO: <i>EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU</i>			FECHA DE ENTREGA:		
ITEM	1. 2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA	
				PRECIO UNIT.	TOTAL
001	3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	9,999.00	9,999.00
	4.				
	5.				
	B.				
	<i>AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE</i>				
A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91		FLETE			0.00
		SEGURO			0.00
		CIF / LOCAL			9,999.00
		IMPUESTOS			0.00
		OTROS			0.00
		TOTAL ():			9,999.00



NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación-:

_____ Fecha: _____

LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR

Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: _____

(Firma y Sello del Proveedor)

Fecha: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.



6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS/AS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querrela, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:



- (i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;
- (ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;
- (iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

En concordancia con el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. Los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro



gravamen similar. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término “Fuerza mayor” se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la



ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 “Resolución de controversias” no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está amparado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.



Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.



22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego PNUD - Solicitud de Cotización N° 2/23 - Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos - Proyecto PNUD ARG/22/008

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 55 pagina/s.